

1 Alexis Guerrel Rodriguez-----Simion Rodriguez-----
2

3 NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO
4 DE PANAMA.

5 **ACTA DE UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
6 Y LA JUNTA DIRECTIVA DE PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**

7 A las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del catorce (14) de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019),
8 se celebró en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, una reunión conjunta de la
9 Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad **PACORA DEL ESTE
10 DEVELOPMENT, S.A.** (en adelante la “Sociedad”).

11 La totalidad de las acciones emitidas, suscritas y en circulación de la Sociedad con derecho a
12 voto estaban presentes y representadas en la reunión, ya sea personalmente o por poder.

13 En la reunión también estuvieron presentes, personalmente o por poder, la totalidad de los
14 miembros de la Junta Directiva de la Sociedad **JORGE QUINTERO, GISELA
15 QUINTERO DE BONIFATTI** y **JORGE DIAZ**, habiendo renunciado a su derecho de
16 convocatoria todos los Directores de la Sociedad.

17 Al haber el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, que fue presidida por el
18 Presidente titular de la Sociedad, **JORGE QUINTERO, GISELA QUINTERO DE
19 BONIFATTI** Secretaria titular de la Sociedad, llevó las actas de la reunión.

20 El Presidente manifestó que el propósito de la sesión era: (a) autorizar la modificación de los
21 artículos Sexto y Séptimo del Pacto Social de la Sociedad; y, (b) Otorgar un poder general a
22 favor del señor **JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ**, para que en nombre de la Sociedad pueda
23 realizar actos de administración, al igual que vender, intercambiar, hipotecar, gravar o
24 arrendar los bienes inmuebles y muebles de la Sociedad sin restricción ó limitación en relación
25 al importe de los mismos, pero con las restricciones y limitaciones debidamente establecidas
26 por las leyes de la República de Panamá.

27 A moción debidamente presentada y secundada, por unanimidad se resolvió lo siguientes:

28 **RESUÉLVENSE:**

29 1. Autorizar, como en efecto se autoriza, la modificación de los Artículos Sexto y Séptimo del
30 Pacto social de la Sociedad, la cual se transcribe a continuación:

31 **SEXTO: (JUNTA DIRECTIVA).** La sociedad será administrada por una Junta Directiva.

3. Autorizar, al señor **JORGE EDGARDO QUINTERO QUIRÓS**, a suscribir los documentos necesarios para otorgar el poder indicado en el numeral dos (2).

4. Autorizar, como en efecto se autoriza, a la firma de abogados **VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO**, a protocolizar la presente acta ante Notario Público y proceder con su inscripción ante el Registro Público.

Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión, por unanimidad a las diez (10:00 a.m.) de la mañana del mismo día.

El suscrito, Presidente de la Sociedad, **JORGE QUINTERO** certifico que la presente acta conjunta de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.** es un original de dicha acta.

(fdo) **JORGE QUINTERO**

Acta refrendada por el Licenciado Juan Ramón Vallarino Jaynes, abogado en ejercicio, con idoneidad número Tres Uno Nueve Dos (3192), socio de la firma de abogados **VALLARINO, VALLARINO & GARCIA-MARITANO**.

(Fdo.) Licdo. **JUAN RAMÓN VALLARINO JAYNES**

PODER GENERAL

El suscrito, **JORGE EDGARDO QUINTERO QUIRÓS**, debidamente autorizado en reunión conjunta de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva de la sociedad **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.** (la "Sociedad"), celebrada el dia catorce (14) de mayo Dos Mil Diecinueve (2019), por este medio otorgo Poder al Señor **JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ**, varón, mayor de edad, casado, panameño, abogado, con cédula de identidad personal número ocho-tres cuatro seis-tres tres cuatro (8-346-334), quién podrá realizar las siguientes acciones a nombre de la Sociedad:

A) TRANSACCIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. Realizar operaciones comerciales y financieras por cuenta de la Sociedad, incluyendo todo tipo de transacciones con entidades aseguradoras y afianzadoras, incluyendo dar garantías y/o firmar contratos, documento de cesión, pagarés, letras de cambio y otros instrumentos con entidades aseguradoras y afianzadoras.

B) ADMINISTRACION DE BIENES. Administrar los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar, con relación a ellos, toda clase de contratos de administración.

1) REPRESENTACION. i) Entidades: Representar a la sociedad ante el Gobierno de la
2 República de Panamá, entendiéndose los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial del mismo,
3 y ante todas o cualesquiera agencias del mismo, el Municipio de Colón, y todas o cualesquiera
4 de sus agencias, cualquier otro Municipio de la República de Panamá, y todas ó cualesquiera
5 de sus agencias, ii) Representantes: Esta representación puede ser ejercida directamente por
6 el Apoderado o por medio de abogado, ya sea como demandante, demandado, interventor,
7 peticionario o como interesado, o bien en cualquiera otra capacidad, en los asuntos en que la
8 sociedad tenga que tomar parte o intervenga directa o indirectamente.

J) FACULTADES GENERALES. En general, el Apoderado podrá ejercer toda gestión
9 propia de gerencia o administración, inclusive, pero no limitado, a las facultades
10 anteriormente indicadas en ese documento de poder.

A los catorce (14) del mes de mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).

(fdo)JORGE EDGARDO QUINTERO QUIRÓS

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los
14 diez (10) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).



Notaria Pública Dúctiloma
Cicda. Norma Marlenis Velasco



10

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.12.04 15:35:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 465691/2023 (0) DE FECHA 20/11/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30279571
UBICADO EN LOTE S/N, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

SUPERFICIE INICIAL DE 12 ha 3997 m² 170 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha
9575 m² 3070 cm²

EL VALOR DEL TRASPASO ES TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS BALBOAS
CON NOVENTA Y CUATRO (B/.3,223,926.94)

NÚMERO DE PLANO: 80817-142808

QUE DE ESTA FINCA SE HA EFECTUADO LAS SIGUIENTES SEGREGACION

UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO UNO, DE UNA SUPERFICIE DE 9,790.98M² HA SIDO
INSCRITO POR SEPARADO FORMANDO EL FOLIO REAL 30430026 POR SEGREGACION HECHA POR SU DUEÑO
ENTRADA 36735/2023. INSCRITA DESDE EL 29 DE MARZO DE 2023.

UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO DOS, DE UNA SUPERFICIE DE 5 HA 4630 M² 73 DM² HA
SIDO INSCRITO POR SEPARADO FORMANDO EL FOLIO REAL NUMERO 30430027, POR SEGREGACION HECHA POR
SU DUEÑO. INSCRITO DESDE EL 29 DE MARZO DE 2023.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.(RUC 155668635-2-2018)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y
ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y
Siete MIL BALBOAS (B/.2,257,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.86% UN
INTERÉS ANUAL DE 5.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO si a favor de banco general, s.a PAZ Y SALVO DEL
INMUEBLE 303100998488PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11514826. DEUDOR: INVERSIONES CAMPO SANTO, S.A
CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: FICHA 309137 GARANTE HIPOTECARIO: PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT,
S.A. CON NÚMERO DE CEDULA: FOLIO 155668635 FIADOR: FIADOR SOLIDARIO: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA
SPORER CON CEDULA 8-257-1760 OBSERVACIONES: VER CLAUSULA QUINTA DE LA GARANTIA INSCRITO AL
ASIENTO 3, EL 19/03/2019, EN LA ENTRADA 95944/2019 (0)

**ASIENTO ELECTRÓNICO N° 4 (SEGREGACIÓN, LOTIFICACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENO) ENTRADA 36735/2023
(0)**

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 486F6B5B-E8DA-46C1-8F5C-26E9BB90090D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2023.11.24 15:28:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 465657/2023 (0) DE FECHA 20/11/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30430026
UBICADO EN LOTE GLOBO 1, SAN DIEGO, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 9,790.98m²
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9,790.98m²
CON UN VALOR DE B/.254,565.48 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO
BALBOAS CON CUARENTA Y OCHO)
NÚMERO DE PLANO: 80817-153578

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.(RUC 155668635-2-2018)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y Siete MIL BALBOAS (B/.2,257,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.86% UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO si a favor de banco general, s.a PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100998488PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11514826. DEUDOR: INVERSIONES CAMPO SANTO, S.A CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: FICHA 309137 GARANTE HIPOTECARIO: PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A. CON NÚMERO DE CEDULA: FOLIO 155668635 FIADOR: FIADOR SOLIDARIO: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER CON CEDULA 8-257-1760 OBSERVACIONES: VER CLAUSULA QUINTA DE LA GARANTIA ...INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 19/03/2019, EN LA ENTRADA 95944/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404343540



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A872DA90-492A-468F-BEEF-8174BF7256FD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH
TEJADA DOMINGUEZ
FECHA: 2023.11.24 15:26:03 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 465675/2023 (0) DE FECHA 20/11/2023

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30430027
UBICADO EN LOTE GLOBO 2, SAN DIEGO, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE DE 5 ha 4630 m² 73 dm²
CON UN VALOR DE B/.1,420,398.98 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y
OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO) CON UN VALOR DE B/.1,420,398.98 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS
VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y OCHO)
NÚMERO DE PLANO: 80817-153578

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.(RUC 155668635-2-2018)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL BALBOAS (B/.2,257,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 5.86% UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% LIMITACIONES DEL DOMINIO si a favor de banco general, s.a PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303100998488PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11514826. DEUDOR: INVERSIONES CAMPO SANTO, S.A CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: FICHA 309137 GARANTE HIPOTECARIO: PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A. CON NÚMERO DE CEDULA: FOLIO 155668635 FIADOR: FIADOR SOLIDARIO: CLAUDIO OCTAVIO VALENCIA SPORER CON CEDULA 8-257-176 OBSERVACIONES: VER CLAUSULA QUINTA DE LA GARANTIA...INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 19/03/2019, EN LA ENTRADA 95944/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023:25 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404343557



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 04E52206-A487-47C6-8B79-C22F2FFE760C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre	Profesión
Lcda. Yisel Mendieta	Geógrafa, Registro N.º DEIA-IRC 079-2020, Cedula N.º 8-776-1809
Lcda. Isabel Murillo	Ciencias Ambientales, Registro N°IRC-008-12, Cedula N°5-14-455

11.1 Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariada identificando el componente que elaboró como especialista.

Nombre	Registro	Participación	Firma
Lcda. Yisel Mendieta	Registro N.º DEIA-IRC 079-2020	Consultor líder, Geógrafa, evaluación ambiental, mapas, confección del estudio	
Lcda. Isabel Murillo	Registro N°IRC-008-12	Apoyo, Participación ciudadana, aspectos sociales, demográficos y socioeconómicos	

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-1574-25

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art 835 C.I.) En virtud de identificación que se me presentó

Panamá,

19 DEC 2023

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



11.2. Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista.

Profesionales de apoyo que participaron en la evaluación ambiental			
Nombre	Registro/Idoneidad/cedula	Participación	Firma
Licda. Ingris Chavarria	Idoneidad: ID-1172	Bióloga, Reconocimiento de Fauna	<i>Ingris M. Chavarria P.</i>
Jorge Faisal Mosquera	Idoneidad: 4,523-01 Registro Forestal: N°PF-007-2001	Forestal, Reconocimiento forestal	<i>Faisal</i>
Juan Antonio Ortega Valdes	Idoneidad: 08-09	Antropólogo, Prospección Arqueológica	<i>Juan A. Ortega V.</i>



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (sou) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó
Panamá, 1 JAN 2024

[Handwritten signatures and a blue ink signature over the text]

Testigos: _____
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



PODER ESPECIAL

Yo, **JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ**, varón de nacionalidad panameño, mayor de edad, portador de la cedula 8-346-334, con oficina en Calle interamericana, corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, sala de venta Hato Montaña, Teléfono: 257-2175, correo electrónico: lfuenmayor@hauspanama.com actuando en nombre y representación de **PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.**, inscrita en (MERCANTIL) Folio N°155690042; promotora del proyecto categoría I denominado "**PH PROVENZA**", el cual se ejecutara según certificación de registro público en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, sobre las fincas N°30430026 con una superficie actual de 9,790.98m² y la Finca N°30430027 con una superficie actual de 5ha 4630m² 73dm², con código de ubicación 8716, pero actualmente pertenecen al corregimiento de San Diego, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, ambas segregadas de la fina N°30279571, otorgo poder a la Licda. Yisel A. Mendieta M., mujer panameña, con cédula de identidad personal 8-776-1809, Consultora Ambiental con registro DEIA-IRC-079-2020 para que efectúe el Estudio de Impacto Ambiental y realice todos los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo las notificaciones de documentos resultantes del proceso de evaluación, así como la firma de la resolución de aprobación.

Atentamente,


JORGE LUIS DIAZ NUÑEZ



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

11 JAN 2024

Panamá

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

11 JAN 2024

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Panama, edificio Sede, Via Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570-77
www.idaan.gob.pa

Nota N° 74- Cert - DNING

09 de mayo de 2019.

Señor:
Claudio Valencia Sporer
Proyecto
MASTER PLAN PACORA
PARA LA FINCA N° 30279571
En su Despacho

Señor Valencia:

En atención a su nota mediante la cual nos solicita que certifiquemos las capacidades de los sistemas de acueductos y alcantarillados para el Proyecto, **MASTER PLAN PACORA**, a desarrollarse sobre la finca N° 30279571, localizado el proyecto en el Sector de Pacora, frente a carretera Panamericana, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, el proyecto tendrá un consumo diario de 450 GLD, el proyecto consiste en la construcción de áreas Comerciales, Industriales, Residenciales (8 edificios de apartamentos más 7 Altos) y un área de cementerio. Le informamos

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Para el sistema de agua potable, frente al proyecto una linea de 6"Ø P.V.C, con capacidad limitada para la construcción del Cementerio y Una (1) Torre de Apartamentos de PB más 7 altos. Se recomienda al promotor que según el avance del Master Plan, deberán tomar en cuenta hacer las adecuaciones necesarias y de requerir alguna solución se le sugiere apoyarse con Tanques de Almacenamiento o Pozos para un adecuado Abastecimiento de Agua Potable al Proyecto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Para el sistema de aguas servidas, no contamos con alcantarillados por parte del IDAAN en el área del proyecto. Deberá contar su proyecto con un sistema de tratamiento de aguas servidas y cumplir con las normas de COPANIT.

Atentamente,


Ing. Boris Casis
Directo Nacional de Ingeniería





Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.
Apdo. 0016-07535
Central Telefónica: 523-8570-77
www.idaan.gob.pe

Nota N° 74- Cert - DNING

09 de mayo de 2019.

Señor
Claudio Valencia Sporer
Proyecto
MASTER PLAN PACORA
PARA LA FINCA N° 30279571
En su Despacho

Señor Valencia:

En atención a su nota mediante la cual nos solicita que certifiquemos las capacidades de los sistemas de acueductos y alcantarillados para el Proyecto, **MASTER PLAN PACORA**, a desarrollarse sobre la finca N° 30279571, localizado el proyecto en el Sector de Pacora, frente a carretera Panamericana, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, el proyecto tendrá un consumo diario de 450 GLD, el proyecto consiste en la construcción de áreas Comerciales, Industriales, Residenciales (8 edificios de apartamentos más 7 Altos) y un área de cementerio. Le informamos

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Para el sistema de agua potable, frente al proyecto una línea de 6"Ø P.V.C, con capacidad limitada para la construcción del Cementerio y Una (1) Torre de Apartamentos de PB más 7 altos. Se recomienda al promotor que según el avance del Master Plan, deberán tomar en cuenta hacer las adecuaciones necesarias y de requerir alguna solución se le sugiere apoyarse con Tanques de Almacenamiento o Pozos para un adecuado Abastecimiento de Agua Potable al Proyecto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Para el sistema de aguas servidas, no contamos con alcantarillados por parte del IDAAN en el área del proyecto. Deberá contar su proyecto con un sistema de tratamiento de aguas servidas y cumplir con las normas de COPANIT.

Atentamente,


Ing. Boris Casis
Directo Nacional de Ingeniería



(2)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN DE PLANOS**

SEÑORES

E. S. M.

NOMBRE DEL PROYECTO: INTERCONEXIÓN SANITARIA PARA EL P.H. PROVENZA.

PROPIETARIO: PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: REPÚBLICA DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE: PANAMÁ, DISTRITO: PANAMÁ,
CORREGIMIENTO: PACORA.

PROFESIONAL RESPONSABLE: ING. ROLANDO BENAVIDES.

FECHA DE REVISIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2023.

REVISIÓN DE:

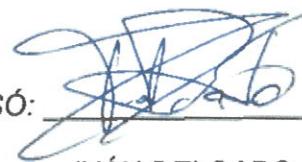
INTERCONEXIÓN SANITARIA.

NOTA:

EL PROMOTOR O PROPIETARIO DEL PROYECTO TIENE QUE COORDINAR
PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CON LA FINALIDAD DE
SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La revisión de este plano rige únicamente para la interconexión sanitaria del proyecto. Al iniciarse los trabajos, el contratista está obligado a informar, inmediatamente, a las oficinas de la Dirección Nacional de Inspección y solicitar la inspección de los mismos. (Fundamento Legal de la Ley No. 35 del 30 de junio de 1978.) De no acogerse a esta disposición legal, la autoridad correspondiente aplicará la sanción.

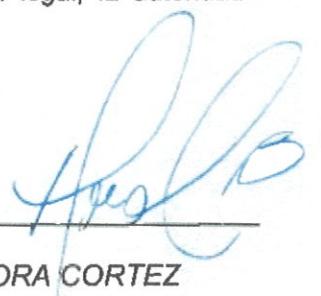
REVISÓ:



REVISIÓN DE PLANOS:

IVÁN DELGADO N.

ARQ. DORA CORTEZ



RML
ACEPTO: **ING. ROLANDO LAY.**
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

RECIBIDO POR: _____

CÉDULA: _____

FECHA: _____

REG: 8281-23



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 234 2023
(De 3 de abril de 2023)

la cual se aprueba la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora (actualmente Las Garzas), distrito y provincia de Panamá".

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

"11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y de vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, fue aprobado mediante Resolución No.832-2019 de 20 de noviembre de 2019, modificado mediante Resolución No.76-2020 de 17 de febrero de 2020, modificado mediante Resolución No.1188-2022 de 12 de diciembre de 2022;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial, de este ministerio, para su revisión y aprobación, la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora (actualmente Las Garzas), distrito y provincia de Panamá, que comprende el siguiente folio real:

<u>FOLIO REAL</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>PROPIETARIO</u>
30279571	8716	12 ha + 3997 m ² + 170 cm ²	PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

Que la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, consiste en el cambio de uso de suelo o código de zona de IL-C2 (Industrial Liviano con Comercial de Alta Intensidad) a RBS (Residencial Bono Solidario), en el Macrolote ML-2;

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido, se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;



Alde revisado el expediente objeto de la aprobación de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.24-23 de 8 de marzo de 2023, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la propuesta de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, ubicado en el corregimiento de Pacora (actualmente Las Garzas), distrito y provincia de Panamá, que comprende el siguiente folio real:

<u>FOLIO REAL</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>PROPIETARIO</u>
30279571	8716	12 ha + 3997 m ² + 170 cm ²	PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, la cual consiste en el cambio de uso de suelo o código de zona de IL-C2 (Industrial Liviano con Comercial de Alta Intensidad) a RBS (Residencial Bono Solidario), en el Macrolote ML-2;

Parágrafo:

- Se mantienen los usos de suelo o códigos de zona aprobados, exceptuando el cambio propuesto.
- La modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020, que actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones, de aplicación en todo el territorio de la República de Panamá.
- Cada macrolote deberá contar con una jerarquización vial.
- Todo cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando este sujeto a los lineamientos de la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.

TERCERO: El documento y los planos de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **MASTER PLAN PACORA**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal, servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

QUINTO: Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el profesional idóneo y responsable del proyecto.

SEXTO: Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierra, ni de construcción, ni es válido para segregaciones de macrolotes.



Página No. 3
Resolución No. 234-23
(de etna de 2023)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

T. A.
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RECHA: 4/4/2023

SÉPTIMO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Decreto Ejecutivo No.366-2020 de 5 de agosto de 2020; Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro


ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial



**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO 1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: PH PROVENZA

PROMOTOR: PACORA DEL ESTE DEVELOPMENT, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPE-I-F-001-2024

FECHA DE ENTRADA: 17 DE ENERO DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Licda. Yisel Mendieta, registro DEIA-IRC-079-2020, Licda. Isabel Murillo, registro IRC-008-12

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Pablo Vargas.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	X		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono.	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1.	Planificación.	X		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades	X		

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).			
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4.	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).			N/A
4.5	Manejo y Disposición de desechos en todas las fases.	X		
4.5.1.	Sólidos.	X		
4.5.2.	Líquidos.	X		
4.5.3.	Gaseosos.	X		
4.5.4.	Peligrosos.	X		
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial /anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7.	Monto global de la inversión.	X		
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.			
5.1.	Formaciones Geológicas Regionales.			N/A
5.1.2.	Unidades geológicas locales.			N/A
5.1.3.	Caracterización geotécnica.			N/A
5.2.	Geomorfología.			N/A
5.3.	Caracterización del suelo.	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.			N/A
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	Descripción del uso del suelo.	X		
5.3.4.	Capacidad de Uso y Aptitud.			N/A
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4.	Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5.	Aspectos Climáticos.			
5.5.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
5.5.2.	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.			N/A

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

5.5.2.1.	Análisis de Exposición.			N/A
5.5.2.2.	Análisis de Capacidad Adaptativa.			N/A
5.5.2.3.	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.			N/A
5.5.3.	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.			N/A
5.6.	Hidrología.	X		
5.6.1.	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual).	X		
5.6.2.2.	Caudal Ambiental y Caudal Ecológico.	X		
5.6.3..	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico			N/A
5.6.4	Estudio Oceanográfico.			N/A
5.6.4.1.	Corrientes, Mareas, Oleajes.			N/A
5.6.6.	Identificación y Caracterización de Aguas Subterráneas.			N/A
5.6.6.1.	Identificación de Acuíferos.			N/A
5.7.	5.7. Calidad del Aire.	X		
5.7.1.	Ruido.	X		
5.7.2.	Vibraciones.	X		
5.7.3.	Olores molestos	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO. 51			
6.1.	Característica de la Flora.	X		

6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2.	Caracterización vegetal, Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente).	X		
6.13.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	X		
6.2.	Características de la Fauna.	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	X		
6.2.3.	Ánalisis del comportamiento y/o patrones migratorios.			N/A
6.3.	Ánalisis de la representatividad de los ecosistemas del área de influencia.			N/A
6.4.	Ánalisis de Ecosistemas frágiles identificados.			N/A
7.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	X		
7.2.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
7.2.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad,	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.			
7.2.2.	Índice de mortalidad y morbilidad.			N/A
7.2.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros.			N/A
7.2.4.	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entornos sociales difíciles, entre otros.			N/A
7.3.	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad a través del plan de participación ciudadana.	X		
7.4.	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		

7.5.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.			
8.	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3.	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4.	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos	X		
8.5.	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9.	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).			

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1.	Cronograma de ejecución.	X		
9.1.2.	Programa de Monitoreo Ambiental.	X		
9.2.	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto.		N/A	
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.4.	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.		N/A	
9.5.	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto).		N/A	
9.6.	Plan de Contingencia.	X		
9.7.	Plan de Cierre.	X		
9.8.	Plan para reducción de los efectos del cambio climático.			
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático.		N/A	
9.8.2.	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI).		N/A	
	9.9. Costos de la Gestión Ambiental.	X		
10.0	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PROYECTO A TRAVÉS DE LA 10 INCORPORACIÓN DE COSTOS POR IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS. 104 10.1. Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios			
10.1.	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados		N/A	
10.2.	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados		N/A	
10.3.	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto		N/A	
10.4.	10.4. Estimación de los indicadores de viabilidad económica, social y ambiental directos e indirectos de la actividad, obra o proyecto.		N/A	
	11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1.	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
11.2.	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	X		
13.	BIBLIOGRAFÍA.	X		
14.	ANEXOS	X		
14.1.	Copia del paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
14.2.	Copia del recibo de pago para los trámites de evaluación	X		

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

	emitido por el Ministerio de Ambiente			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	X		
14.4.	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses.	X		
14.4.1.	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
14.4.2	Otros documentos legales	X		
14.5	Planos y Diseños	X		
14.6	Caracterización de la Fauna	X		
14.7	Inventario Forestal	X		
14.8	Informe de Prospección Arqueológica	X		
14.9	Resultados de Monitorios Ambientales	X		

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTOR AMBIENTAL

DATOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	
No. de Expediente:	DRPE-I-F-001-2024
Nombre del Proyecto:	PH PROVENZA
Categoría:	I
DATOS DEL PROMOTOR	
Nombre del Promotor:	Ministerio de Obras Publicas
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	Jorge Luis Díaz
No. de Cedula:	8-346-334
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre:	
No. de Identidad Personal:	

Persona Jurídica; No Aplica

DATOS DE LA EMPRESA CONSULTORA QUE ELABORA EL EsIA						
Nombre de la Empresa:						
No. de Registro de Inscripción:						
No. del Último Registro de Actualización:						
Estatus del Registro:						
Nombre:						
No. de Identidad Personal:						
CONSULTORES AMBIENTALES INSCRITOS DURANTE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN LA EMPRESA CONSULTORA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES NATURALES FIRMANTES EN EL EsIA						

**MINISTERIO DE AMBIENT
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado

PERSONA NATURAL: si

DATOS DE LOS CONSULTORES AMBIENTALES FIRMANTES DEL EsIA						
Nombre del Consultor Natural	No. de Identidad Personal:	No. de Registro de Inscripción	No. del Último Registro de Actualización	ESTATUS DEL REGISTRO		
				Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Yisel Mendieta		DEIA-IRC-079-2020,		x		
Licda. Isabel Murillo		IRC-008-12		x		

GESTOR AMBIENTAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	
Nombre:	Pablo Vargas
Firma:	<i>Pablo Vargas</i>
Fecha de Verificación:	23/11/2020